



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA N°3

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de marzo de 2025
Duración	Desde las 13:30 hasta las 15:00 horas
Lugar	DESPACHO SECRETARIA
Presidida por	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO
Secretario	RAFAEL GÓMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
N° de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
47057283L	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Iniesta

Aprobación del acta de la sesión de 25-2-2025

Sometido el borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 25-2-2025 a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se encuentra conforme, quedando aprobada por unanimidad.

Expediente 171/2025. Licencia urbanística. MS F

A la vista la solicitud presentada por:

Interesado	M S F	----7528---
------------	-------	-------------

Vista la documentación que le acompaña en relación con la solicitud de una licencia urbanística para ejecución del proyecto siguiente: “Vivienda Unifamiliar entre medianeras y garaje” en C./ Celadilla, 5, 16235 Iniesta (Cuenca), redactado por el arquitecta D^a INMACULADA VIVO MOLINA, colegiada nº 6587, visado por el COACH 27/12/2024 para ejecutar en:

Referencia catastral	---067750---
Localización	Proyecto vivienda unifamiliar entre medianeras y garaje. En Calle Celadilla nº5. 16235. Iniesta.Cuenca
Clase:	Urbano.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud la persona interesada	2025 E-RE-60	
Propuesta del Servicio	21-01-2025	
Informe Jurídico	22-01-2025	
Informe de los Servicios de Medio Ambiente Fianza gestión de escombros.	20-01-2025	
Alineación oficial	06-03-2025	
Informe técnico municipal	17-02-2025	favorable





Ayuntamiento de Iniesta

Informe propuesta secretaría	14-03-2025	Favorable
------------------------------	------------	-----------

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia, y en el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se han emitido los informes favorables a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER LA LICENCIA URBANÍSTICA:

A favor de:

Interesado	MS F	----528---
-------------------	------	------------

Para ejecución del proyecto: “Vivienda Unifamiliar entre medianeras y garaje” en calle Celadilla nº5 Iniesta Cuenca.

Para ejecución del proyecto de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las actuaciones *se ajustarán* en su ejecución al proyecto técnico aportado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en el Municipio.
- Descripción básica de la actuación pretendida: Reforma de vivienda.
- Presupuesto estimado: 144.161,37 €€ .
- Plazos de ejecución: 18 meses.

1.- Para iniciar las obras: tres meses contado a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.

2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.- Para terminación de las obras: 18 meses, según proyecto, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO.- La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), que es la siguiente:





Ayuntamiento de Iniesta

— Nº	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE
1	Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	2,25% s/, P.E.M. 144.161,37 € del proyecto	2,25%	3.243,63€
			TOTAL	3.243,63 €

CUARTO.- Comunicar al interesado que la eficacia de esta licencia queda condicionada al previo cumplimiento de los siguientes requisitos con carácter previo al inicio de las obras:

1º.- Deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento la fecha de inicio de la ejecución.

Expediente 478/2025. Comunicación previa obras.- J M P

COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
478/2025	J M P	Comunicación Obras Escasa Entidad: Zócalo de la fachada del patio Localización : C/ Laxta nº6	23'69€

Expediente 642/2025. Licencia instalación fotovoltaica. MC M





Ayuntamiento de Iniesta

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES. –

Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c) Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
----------	-----------------	-------------	------------------------	------------------------





Ayuntamiento de Iniesta

642/2025	04-03-2025	M C M	Asunto Licencia Urbanísticas - INSTALACIÓN PLACAS SOLARES Tipo obra menor Objeto instalación fotovoltaica Referencia Catastral 7867025XJ0676N0001UE Localización CL CAÑADA 4(A) 16235 INIESTA (CUENCA)	ICIO, 2,25 % s/ 8.164,55 € 183.70€
----------	------------	-------	---	---

Expediente 400/2025. Licencia segregación rústica. MZ B C

A la vista de la siguiente solicitud de parcelación por:

Interesada	M Z C S	----111---
------------	---------	------------

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia catastral:	referencias catastrales 16118A025000700000ID - 16118A025001050000IS - 16118A025001280000IR, tiene una superficie de 82.250 m2.
Localización:	POLÍGONO 25 – PARCELA 70-105-128
Clase:	rústico
Superficie:	82.250 m2.

En base a los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	05/02/2025 E-RE-96	
Propuesta del servicio	12-02-2025	
Informe Jurídico	14-02-2025	
Informe de los servicios técnicos	12-03-2025	
Informe propuesta secretaría	14-03-2025	

Vistos los informes aportados al expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54.1.2º) y 64.1) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba





Ayuntamiento de Iniesta

el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en los artículos 23 y siguientes de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la licencia de segregación solicitada por:

Interesado	MZ C C	----5111----
------------	--------	--------------

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia catastral:	referencias catastrales 16118A025000700000ID - 16118A025001050000IS - 16118A025001280000IR, tiene una superficie de 82.250 m2.
Localización:	POLÍGONO 25 – PARCELA 70-105-128
Clase:	rústico
Superficie:	82.250 m2.

La siguiente *parcelación urbanística/segregación*:

Se segrega la 105 de 53.696 m2 en dos partes de (2B) 35.209m2 + (2A) 18.487m2.

- **Parcela MATRIZ o PARTE 1** pasará a tener **75.528 m2** > 3Has
 - o *Parte de la parcela 70 pol 25 = 40.319 m2*
 - o *Parte segregada 2B de la 105 = 35.209 m2*

- **Parcela SEGREGADA o PARTE 2** **33.283 m2** > 3Has
 - o *Parcela 128 pol 25 = 14.796 m2*
 - o *Parte segregada 2A de la 105 = 18.487 m2*

La segregación pretendida es una división de terrenos en **DOS LOTES**, cuya finalidad es permitir o facilitar la realización de actos de finalidad agraria.

Las resultantes cumplen las condiciones mínimas.

En las Parcelas 70/105/128 del polígono 25 NO SE REALIZAN FRACCIONAMIENTOS, que dan lugar a lotes de superficie o dimensiones inferiores a las determinadas como mínimas en el planeamiento o en la Legislación sectorial.





Ayuntamiento de Iniesta

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de tasas, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas.

TERCERO.- Notificar a la interesada la concesión de la licencia con los pertinentes recursos.

Expediente 320/2025.SOLICITUD SEÑALIZACIÓN APARCAMIENTO. M^a JOSEFA FAJARDO GRIÑÁN

Queda pendiente para estudio y posterior sesión.

Expediente 411/2025. Comunicación previa obras. B S C

COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
411/2025	B S C	Comunicación Obras Escasa Entidad: Instalación aerotermia y cambio calefacción Localización : c/ Mártires nº 4	169,06 €

Expediente 751/2025. SOLICITUD PLAZA APARCAMIENTO DISCAPACITADOS EN PLAZA MAYOR. I P P





Ayuntamiento de Iniesta

Vista la solicitud presentada por D^a I P P , con domicilio en la c/ Venecia nº 254, para que se reserve una plaza una zona de estacionamiento para discapacitados en el entorno de la Plaza Mayor del municipio, visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Se informa a la interesada que se estudiará la ubicación de una zona de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en el lugar, para habilitar el espacio necesario.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada para los efectos oportunos.

Expediente 776/2025. Licencia de vado. R I D O

Vistas las solicitudes que a continuación se describen y vistos los informes favorables de los servicios de la Policía Local, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local por el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo establecido por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos con reserva de vía pública con prohibición de aparcamiento y estacionamiento, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder las autorizaciones solicitadas, sin perjuicio de las limitaciones y condicionantes previstos en el art. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa:

Nº DE LICENCIA	TITULAR	UBICACIÓN	APROVECHAMIENTO DE METROS LINEALES
165	R I D O	C/ Santa Ana nº10	2,75 metros/lineales

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de tasas.

CONCEPTO IMPORTE TASAS

Por cada metro lineal de entrada (2,75 x 19,48 €) 53,57 €/ANUAL

Por gastos de señalización..... 19,48 €





Ayuntamiento de Iniesta

TOTAL, TASAS 73,05€

Expediente 2234/2022. Estabilización y bolsas empleo personal laboral. VIVIENDA DE MAYORES Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Queda pendiente para estudio y posterior sesión.

Expediente 477/2025. Comunicación previa obras escasa entidad. V R H

COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
477/2025	V R H	Comunicación Obras Escasa Entidad: Cambiar ventanas Localización : C/ Paseo del Arroyo nº3	169,06 €

Expediente 2924/2024. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026

Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades ocales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia MUNICIPAL (POS), anualidades de 2025-2026.





Ayuntamiento de Iniesta

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.-SOLICITAR la MODIFICACION de esta Entidad Local en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2025-2026, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2023:

- Número total de habitantes: 4.453.

Las obras que se solicitan son las siguientes:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN OBRA O SERVICIO	Núcleo o núcleos del municipio afectados, de los relacionados en Anexo I de la convocatoria.	PRESUPUESTO SOLICITADO (euros)
1	CONSTRUCCIÓN 1ª FASE CENTRO DE MAYORES	INIESTA	156.000 €
<u>Total presupuesto solicitado para el núcleo principal y, en su caso, para los núcleos del Anexo I de la convocatoria.</u>			156.000 €

SEGUNDO.- Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para:

- EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.
- REDACCION DEL PROYECTO.

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. **Asumir** las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan **PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2025-2026**, y siendo **responsable exclusivo** de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.
2. **A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo** y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, **la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato** que se





Ayuntamiento de Iniesta

ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.”

Expediente 2756/2024. SEÑALIZACIÓN APARCAMIENTO EN C/ COSO 1.- T.T. NUGATRANS S.L.U.

Queda pendiente para estudio y posterior sesión.

Expediente 460/2025. BASES SELECCIÓN PERSONAL DUAL VERDE 2024

Vista la necesidad de convocar la selección de una bolsa de empleo para la contratación de las dos plazas de docentes que son las siguientes:

1 plaza de Docente para especialidad formativa (COML0209) Organización del transporte y la distribución para el proyecto de formación profesional y empleo en el seno de la empresa (Dual Verde 2024).

1 plaza de Docente para la formación Ingles profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2) para el proyecto de formación profesional y empleo en el seno de la empresa (Dual Verde 2024).

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://iniesta.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 17/2025. Declaración responsable apertura actividad. E C P

EXPTE 17/2025: EUGENIO CARLOS PASSALENTI, ACTIVIDAD DE RESTAURANTE-PIZZERIA “PASSA LA PIZZA”, EN CALLE DE LA PLAZA Nº15.-

Visto el expediente que se instruye para el ejercicio de la actividad de RESTAURANTE-PIZZERIA, de acuerdo con la declaración responsable presentada por don E C P L

Visto que la Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de 28 de Enero de 2025, ha tomado conocimiento de la actividad del ejercicio de la actividad.

Visto el informe técnico del técnico municipal sobre control de apertura e inicio de la actividad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Dar el visto bueno a la apertura del local destinado a la actividad mencionada, según los informes de los servicios técnicos municipales, y expedir título identificativo para el establecimiento.

SEGUNDO.- Se notifique esta resolución al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 3245/2024. SEÑALIZACIÓN RESERVA DISCAPACITADOS C/ DE LA PLAZA

Vista la solicitud y documentación presentada por D^a S M P , con domicilio en la c/ de la Plaza nº14, para que se reserve una plaza una zona de estacionamiento para discapacitados, en el entorno de su domicilio,, visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Se informa a la interesada que ya existe una plaza de reserva para personas con movilidad reducida y que, teniendo en cuenta que es una zona donde se encuentran lugares públicos de concurrencia, se va a realizar el estudio para habilitar otro espacio de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada para los efectos oportunos.

Expediente 641/2025. CONVENIO AYUNTAMIENTO-ADIMAN 2023-2027





Ayuntamiento de Iniesta

(Responsable Administrativo Financiero.- RAF)

En relación con el expediente n.º 641/2025 relativo a la aprobación del **Convenio AYUNTAMIENTO-ADIMAN.- Responsable Administrativo Financiero (RAF) Plan estratégico de la PAC en Castilla-La Mancha 2023-2027**, y de conformidad con los siguientes antecedentes

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Declaración responsable Alcaldía	16-5-2023	Compromiso continuar asumiendo por parte de este Ayuntamiento las funciones de RAF para el periodo 2023-2027 a través del Secretario-Interventor
Justificación del Convenio	23-10-2023	Cláusula 10ª del Convenio suscrito entre el Grupo de Acción Local ADIMAN y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para desarrollo de las medidas contenidas en el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 en Castilla-La Mancha
Texto inicial del convenio	2-1-2025	
Acuerdo de la Junta Directiva de ADIMAN	6-2-2025	Acuerdo renovación del Convenio

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, or ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el Convenio en los términos del anexo que se adjunta al expediente.

Expediente 570/2025. Solicitud prórroga licencia obras. A A O G

Vista la solicitud presentada por:

Interesado	A A O G	----8012----
------------	---------	--------------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la prórroga de la licencia urbanística:

Localización:	CL ALARCON 2(A) 16235 INIESTA (CUENCA)
Referencia catastral:	7871810XJ0677S0001TT





Ayuntamiento de Iniesta

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución Junta Gobierno Local (10-5-2019)	15/05/2019	Primera notificación de licencia de obra (6 MESES). No consta comunicación o certificado final de obra actualmente, por lo que se entiende que no se han concluido ni iniciado.
Resolución Alcaldía concediendo nuevo plazo	30/04/2021	Nueva Notificación de nuevo plazo para finalizar obras: 12 MESES
Resolución Acuerdo Junta Gobierno Local	17/06/2022	Nueva Concesión de Prórroga
Resolución Acuerdo Junta Gobierno Local	12-9-2023	Nueva Concesión de Prórroga
Resolución Acuerdo Junta Gobierno Local	23-09-2024	Nueva Concesión de Prórroga (6 MESES)
Nueva solicitud de prórroga de licencia de obras	25-02-2025	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	13-03-2025	Desfavorable
Informe propuesta secretaría	14-03-2025	Desfavorable

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 36 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 34/2011, de 26 de abril, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la prórroga de la licencia de obras por SEIS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente Acuerdo, para que se lleve a cabo el inicio de las obras.

SEGUNDO. Notificar a la interesada la Resolución junto con los recursos pertinentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

TERCERO. Advertir al particular que en el caso de no iniciar las obras en el transcurso de este nuevo plazo se iniciará el correspondiente expediente de caducidad.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 1468/2024. Licencia urbanística en suelo rústico.j i p g

A la vista la solicitud presentada por:

Interesado	J I P G	-----1523---
------------	---------	--------------

Vista la documentación que le acompaña en relación con la solicitud de una licencia urbanística para ejecución del proyecto siguiente: “ PROYECTO BÁSICO Y EJECUCION DE NAVE Y ALMACEN” en Polígono 68- Parcela 225. San Roque. 16235. Iniesta. Cuenca, redactado por el arquitecta D^a INMACULADA VIVO MOLINA, colegiada nº 6587 , visado por el COACH 20 de MAYO DE 2024 ejecutar en:

---	16118A0680022---
Localización	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE Y ALMACEN D. POLÍGONO 68 PARCELA 225 16235.INIESTA.CUENCA
Clase:	Rústico.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	05/06/2024	
Propuesta del Servicio	05/06/2024	
Providencia Alcaldía solicitando informes	05/06/2024	
Informe Jurídico	07/06/2024	
Informe de los servicios técnicos municipales	11/06/2024	
Anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha	07/06/2024	DOCLM N°119
Anuncio noticia “ Diario Noticias de Cuenca”	14 al 20 de junio	Art. 64.5 del TRLOTU No hay alegaciones
Acuerdo Junta Gobierno Local	2-7-2024	
Requerimiento técnico municipal	7-8-2024	
Informe Servicio de Energía e Industria	15-01-2025	Favorable
Consejería de Desarrollo Sostenible Dirección Provincial de Cuenca.	5/02/2025	





Ayuntamiento de Iniesta

Certificado secretaría de no alegaciones presentadas al anuncio de la noticia	6-2-2025	
Informe técnico municipal	5-2-2025	Desfavorable
Informe propuesta secretaría	14-2-2025	Requiere previa calificación urbanística

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia, y en el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se han emitido los informes preceptivos en el expediente de su razón.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER LA LICENCIA URBANÍSTICA:

A favor de:

Interesado	J I P G	----1523---
------------	---------	-------------

Para ejecución del proyecto: “ *PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE NAVE Y ALMACÉN*” en SAN ROQUE. Polígono 68- Parcela 225.

Para ejecución del proyecto de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las actuaciones se *ajustarán* en su ejecución al proyecto técnico aportado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en el Municipio.
- Descripción básica de la actuación pretendida: Reforma de vivienda.
- Presupuesto estimado: 49.217,23€.
- Plazos de ejecución: 6 meses.

1.- Para iniciar las obras: tres meses contado a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.

2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.- Para terminación de las obras: 6 meses, según proyecto, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO.- La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las





Ayuntamiento de Iniesta

Corporaciones Locales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), que es la siguiente:

Nº	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE
1	Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	2,25% s/, P.E.M. 49.217,23 € del proyecto	2,25%	1.107,38 €
2	Canon urbanístico Art. 64.3 TRLOTAU	2 % s/, P.E.M. 49.217,23 € del proyecto	2,00 %	984,34 €
2	Gastos de publicación del expediente			25,95 €
			TOTAL	2.117,67 €

CUARTO.- Comunicar al interesado que la eficacia de esta licencia queda condicionada al previo cumplimiento de los siguientes requisitos con carácter previo al inicio de las obras:

1º.- Deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento la fecha de inicio de la ejecución.

INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS

INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.- Se da lectura a las instancias y solicitudes presentadas en este Ayuntamiento que se describen en el detalle siguiente, adoptándose los acuerdos que asimismo se especifican:

Expte	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1891/2021	J Y S	Solicitud repintado amarillo acera en vado c/ Rato	Comunicar a la interesada que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las actuaciones que resulten oportunas.
1891/2021	J D F	Solicitud solución problemas aparcamiento y salida vehículos frente plaza de toros y calle acceso a la plaza mayor por el torreón	Comunicar a la interesada que respecto a sus solicitudes, la primera se da traslado a los servicios técnicos municipales para que lleven a cabo las comprobaciones oportunas, y respecto a la segunda





Ayuntamiento de Iniesta

			solicitud, se ejecutará cuando resulte posible
1891/2021	J M M M	Solicitud rebaje acera en c/ Coberteras para entrada vehículos	Comunicar al interesado que se ha dado traslado a los servicios técnicos municipales competentes para comprobación y propuesta de actuaciones que resulten necesarias

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B) ACTIVIDAD DE CONTROL. - Escritos y comunicaciones de interés recibidos.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, LIQUIDACION CANON ANUAL 2024

INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, resolución desestimando recurso contra liquidación canon diciembre 2024

COMUNICACION CAMBIO DELEGADO EN COMITÉ DE EMPRESA: RAQUEL MATEO LÓPEZ EN SUSTITUCIÓN DE PEDRO ANTONIO MUÑOZ

DIPUTACIÓN, COMUNICACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL POS 2025-2026 CASAS J. FERNÁNDEZ

DIPUTACIÓN, COMUNICACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL POS 2025-2026 ALCAHOZO

DIPUTACIÓN, COMUNICACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL POS 2025-2026 INIESTA

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, INFORME FAVORABLE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PLAN CORRESPONSABLES 2022-2023

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las quince horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE





Ayuntamiento de Iniesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6W7RZ6SE953N366CMAYDX3CR
Verificación: <https://iniesta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20

